

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEAS DE DISTRITOS – ENCUENTROS CON EL ALCALDE 2018

1.- Inscripción y asistentes.

- La asistencia a la Asamblea-Encuentro se regulará a través de inscripción previa, y siempre en función del aforo. Una vez cubierto el aforo del lugar de celebración, se creará una lista de espera por orden de llegada con aquellas inscripciones que superen dicho aforo. A estas inscripciones se les irá avisando según queden plazas disponibles.
- Podrán acudir a las Asambleas-Encuentros los ciudadanos de cada distrito, así como los trabajadores, empresas y colectivos que tengan su sede o desarrollen su labor en él. Todos los anteriores podrán asistir con plena participación a las mismas. Aquellos vecinos que deseen acudir a la Asamblea de otro distrito diferente al de su residencia habitual, podrán asistir e intervenir siempre que el asunto a tratar sea relativo al distrito en el que se celebra la Asamblea.
- Las inscripciones estarán disponibles en la Web Municipal, en el Portal de Participación Ciudadana y en la sede de los Distritos. Podrán entregarse personalmente, por correo electrónico o telefónicamente en los Distritos.
- El plazo de inscripción estará abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el día laborable anterior a la celebración de cada Asamblea inclusive. Si antes de la finalización de esta fecha, quedase cubierto el aforo, todas las nuevas inscripciones pasarán a formar parte de la lista de espera.
- Se dará la posibilidad de servicio de cuidado de niños con inscripción previa. Será necesario un mínimo de cinco solicitudes en cada distrito para la puesta en marcha de dicho servicio.

2.- Control de entrada e intervenciones vecinales.

- A fin de regular la asistencia, habrá un espacio de acreditaciones en el que se comprobará la inscripción y se solicitará un documento acreditativo a los asistentes.
- Para organizar el turno de palabra, se entregarán fichas a los participantes en las que reflejarán su nombre y la/s temática/s objeto de su exposición. El turno de intervenciones se organizará por bloques temáticos, dando paso a los participantes en el mismo según se abran y cierren dichos bloques.
- El Alcalde junto con los Concejales Delegados, realizarán las apreciaciones que consideren oportunas tras cada intervención vecinal.
- Durante cada Asamblea, se harán visibles las cuentas de las redes sociales de Participación Ciudadana, que estarán abiertas para el seguimiento de la misma. Todas las intervenciones han de tener un tono adecuado y respetuoso.
- Los participantes de la Asamblea se comprometerán al cumplimiento de las normas de funcionamiento anteriormente expuestas.